

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 17 del presente mes y año, se allegó respuesta por parte del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, Cesar, informando la materialización del embargo sobre la motocicleta de placas DJR48E.

Así mismo, esa misma fecha, la apoderada del extremo activo allegó memorial deprecando se autorice el cambio de dirección electrónica para efectos de notificaciones.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO ALIMENTOS
Radicado:	255724089001-2023-00053
Ejecutante:	NELLY LIZETH SERRANO RINCÓN
Ejecutada:	LENIN ARGENIS GARCÍA ESTRADA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por parte del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, Cesar, informando la materialización del embargo sobre la motocicleta de placas DJR48E.

Igualmente, se **autoriza** las notificaciones que sean del caso, a la abogada del extremo activo, en la dirección electrónica gutierrezrodriguezkarlis@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ